

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

22118001I

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2024

ACTA DE PLENO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **diez horas y treinta y tres minutos** del día **veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez (Grupo Municipal Socialista de Siero (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (Grupo Municipal Popular (PP)); D. Josué Velasco Puente (Grupo Municipal VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (Grupo Municipal Izquierda Unida-Izquierda Xunida (IU-IX)); y Dña. Silvia Tárano Vega (Grupo Municipal PODEMOS Siero).

Excusan su asistencia los Sres. Concejales D. Javier Rodríguez Morán, del Grupo Municipal Socialista; D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, del Grupo Municipal VOX; y Dña. Alejandra Cuadriello González, del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda (PVF).

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y no asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

22118001I

Referencia interna
FR/C

ORDEN DEL DÍA

.- EXPEDIENTE 22118600H.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.- SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO SOBRE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA CON BATERÍAS (SAEB).

Se da cuenta al Pleno Municipal del escrito presentado con fecha 12 de septiembre, por los Concejales y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Siero, Don Juan Luis Berros Fombella, Doña Natalia González Canga, Don Javier Mateus Fernández, Doña Graciela Velasco Rodríguez, Don Borja Lapuerta Braga, Doña Paula Onís Lorenzo y Doña Ana Carmen Yáñez Roza, de solicitud de pleno extraordinario, donde se reflejan los puntos del orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de Abril, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías (en adelante SAEB), o también conocidas como instalaciones de almacenamiento stan-alone son, en la realidad actual, una necesidad incuestionable para llevar a cabo con plenas garantías técnicas de suministro a la red eléctrica la transición energética y ecológica, proporcionando en todo momento la energía que demandan hogares y empresas, administraciones y actividades de todo tipo.

Ahora bien, es necesario conjugar tal interés general con otros particulares, pero igualmente legítimos de quien puedan verse afectados en su salud, en el medio ambiente, o simplemente en sus intereses económicos (expropiaciones, servidumbres, devaluación de propiedades, consecuencias negativas en actividades forestales, ganaderas, etc.); intereses contrapuestos que han dado origen a movimientos vecinales y asociativos que expresan su inquietud por lo novedoso del sistema y por la ausencia de regulación, y por ende, de medidas preventivas, correctoras o tuitivas.

En un principio, y a falta de una regulación normativa completa y sistemática que aclare competencias para la autorización de instalación de tal actividad, se puede entender que las mismas, en el momento actual, corresponden a los tres niveles de la Administración Pública: la estatal en virtud de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que desarrolla aquel texto legal, y el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica; la autonómica asturiana en materia de impacto ambiental del proyecto, conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y la Ley 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, ostentando asimismo competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo; y por último la local, en cuanto

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

22118001I

Referencia interna
FR/C

a las competencias igualmente en materia de urbanismo reservadas a los planes generales de ordenación urbana.

Y en este último plano es donde se enmarca la presente solicitud de celebración de pleno extraordinario para tratar de las competencias de la Administración Local en la referida materia de SAEB, máxime cuando se está en trámite de aprobación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para Siero, momento óptimo para establecer normativa sobre instalaciones del tipo de las que estamos tratando, previendo ubicaciones y contingencias, a lo que se debe de añadir que en este momento las prometidas directrices para la futura regulación de tales sistemas por parte del Principado de Asturias no han sido publicadas o comunicadas a los distintos sujetos activos, e interesados en tal materia.

En la realidad presente, no es sólo que se ha concedido ya una autorización administrativa previa para instalación eléctrica de alta tensión Expte. Auto/2022/12348 (AT-10757) en una ubicación no determinada en la propia resolución, sino que hasta al menos tres más son las anunciadas públicamente en medios de comunicación, en el mismo centro de nuestro concejo y en las inmediaciones de zonas residenciales de alta densidad poblacional y empresarial sobre las que es necesario prever y ofrecer una adecuada, al menos, mínima respuesta, por parte municipal a todas las partes afectadas, sobre manera a las más vulnerables.

Por iniciativa de otros grupos municipales se ha aprobado ya en pleno anterior una moción al respecto, moción programática que se ha revelado, a la luz de los actuales conocimientos técnicos e inquietudes de la ciudadanía, como insuficiente a los efectos de evitar la consolidación de situaciones jurídicas que sean, sino de imposible, sí de muy difícil y costosa rectificación.

Las circunstancias expuestas y la importancia del asunto es lo que hace que se solicite que por el Sr. Alcalde-Presidente se proceda a la **CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**, que versará sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- Acordar moratorias en la adopción de cualesquiera resoluciones y actos administrativos de competencia municipal relacionados con las solicitudes que se efectúen, relativas a Sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías (SAEB), y ello por plazo de un año, o hasta que se regulen normativamente los extremos requeridos por la legislación estatal, autonómica y su caso europea, comunicando tal decisión a los servicios municipales competentes para que los mismos actúen en consecuencia.

2.- Proponer por parte del Peno Municipal a las Administraciones Públicas competentes en materia de urbanismo y ordenación del territorio, así como de medio ambiente, o cualesquiera otras relativas a tales sistemas, que aborden a la mayor urgencia la regulación normativa necesaria relativa a los Sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías, con las siguientes pautas:

.- Que se ubiquen en suelo industrial, suelos ociosos de origen industrial o minero o

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

221180011

Referencia interna
FR/C

terrenos degradados en los que no quepan otros usos, determinando en todo caso distancias mínimas a viviendas, a actividades económicas, incluso agroganaderas o masas forestales de, al menos 1.000 metros, prohibiendo por tanto su instalación en las inmediaciones de suelos urbanos, en suelos no urbanizables de núcleo rural, de especial protección, de interés paisajístico, agrario o forestal, así como en zonas inundables y de vega, o en áreas que, por sus condiciones medioambientales o paisajísticas no incluidas en el planeamiento urbano vigente, deban de tener una adecuada protección ante los riesgos de implantación de tales instalaciones.

.- Que se prevea la necesidad y exigencia de necesarios informes de impacto medioambiental y de urgencias en caso de catástrofes.

3.- Comunicar a la oficina técnica competente en materia de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Siero, a fin de que en la normativa del mismo se contengan aquellas determinaciones.

4.- Que el Ayuntamiento, ante las solicitudes de autorizaciones administrativas previas para la instalación eléctrica de alta tensión en la demarcación territorial del concejo de Siero que efectúen terceras personas interesadas, efectúe alegaciones ante las demás administraciones públicas competentes, en el sentido expuesto en los anteriores puntos.

Por lo expuesto

SOLICITO.- que habiendo por presentado este escrito, lo admita, y en su virtud, proceda, en tiempo y forma legal, a convocar el **PLENO EXTRAORDINARIO** solicitado, previniendo, tal como establece el párrafo segundo del artículo 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que en caso de no convocatoria, el pleno quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de finalización del plazo citado anteriormente.

En Pola de Siero, a 13 de septiembre de 2024.”

Se da cuenta también del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, y Promoción Económica, de fecha 19 de septiembre de 2024.

Antes de la deliberación se producen las intervenciones que obran en el acta de la sesión.

Sometidas a votación las propuestas presentadas en el escrito de fecha 12 de septiembre de 2024, de los concejales del Grupo Municipal Popular antes transcritas, votan a favor D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente y Dña. Silvia Tárano Vega

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

22118001I

Referencia interna
FR/C

(total **nueve votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales PP, VOX y PODEMOS); votan en contra D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loreda, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **trece votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales PSOE e IU-IX); **no se producen abstenciones**; ausentes el Sr. Rodríguez Morán, el Sr. Álvarez-Sala Fernández y la Sra. Cuadriello González.

Por tanto, el **Pleno Municipal acuerda por mayoría, rechazar** las propuestas formuladas por los concejales del Grupo Municipal Popular, en escrito de fecha 12 de septiembre de 2024, mediante el cual propusieron la celebración del pleno extraordinario.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días de nuevo. Vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria de Pleno solicitado por el Grupo Municipal Popular. Bueno, le doy paso sin más al Secretario municipal.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vale, pues si quiere el proponente...”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Sí, Gracias, Sr. Alcalde, para un adecuado enfoque de la finalidad con la que se ha convocado este pleno y con el carácter de acto jurídico vinculante que pretende. No hay meros efectos programáticos o de brindis al sol y en uso de su competencia autoregulatoria en materias que le corresponden, es por lo que, además de la exposición de motivos del documento de convocatoria que todos los miembros del pleno han tenido previo y adecuado conocimiento, se precisa añadir a mayores que las intenciones y voluntad del grupo municipal del Partido Popular en la celebración de esta sesión extraordinaria han sido varias y variadas. Y por este orden de importancia primero, canalizar las inquietudes, dudas y zozobras de un importante número de vecinos del Concejo de las zonas de Argüelles, San Miguel de La Barreda, Meres, Granda y Tiñana, que, alarmados por las constantes noticias aparecidas en los medios de comunicación, algunas de ellas con origen en la misma alcaldía municipal, ven amenazada su seguridad, tranquilidad, su zona de confort, su pueblo y su zona de residencia tradicional por unas instalaciones que, aunque necesarias en estos momentos, solo responden a una voluntad mera y exclusivamente especulativa de instalación urgente antes de que se requieran unos mayores requisitos de seguridad medioambientales, etc. Que con origen en la ganancia de unos pocos, sí son susceptibles de originar la ruina económica de muchos otros por la devaluación de sus propiedades debido a las servidumbres que se impondrán, el impacto

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

22118001I

Referencia interna
FR/C

medioambiental y la seguridad de unas instalaciones que per se son peligrosas de incendio y contaminación química para suelos, afluentes y contacto aéreo. Un Estado de derecho en el que los municipios también deben garantizar la participación democrática de sus vecinos. Así lo exigía y así ha tenido la respuesta adecuada a la hora de convocar este pleno. Segundo, que los medios de comunicación que la opinión pública y los demás ciudadanos del Concejo e incluso otras poblaciones de la región conozcan la problemática y sepan que los políticos habitualmente denostados responden en tiempo y forma a sus legítimas inquietudes. Pero no menos importante es que en el ámbito de las competencias municipales, muy importantes para canalizar obras y permisos de instalación de tales dispositivos, se adopten soluciones prácticas, compromisos reales y concretos sobre lo que Siero va a dividir al respecto. Y por ello adquiere esencial importancia la celebración del presente acto porque el grupo municipal del Partido Popular convocante, quiere que todos los grupos, como legítimos mandatarios de sus votantes, se mojen, se comprometan de una forma evidente y concreta. Así sabrán los ciudadanos de Siero dónde está cada uno y qué es lo que a la postre defienden. En el pasado mes de agosto se aprobó una moción en pleno que se ha revelado como inadecuada e insuficiente, inadecuada por cuanto por su propia naturaleza legal, era una declaración meramente programática, porque el Ayuntamiento, por la documentación de los expedientes que este grupo municipal, en el mismo momento de la convocatoria del Pleno, ha interesado también del señor alcalde y permítaseme ya expresar mi profundo descontento, puesto que mientras se ha convocado con urgencia el referido órgano soberano se ha demorado hasta ayer mismo hasta el límite de las posibilidades legales, la entrega de documentación y la posibilidad de visionado de los mismos, dificultando el ofrecimiento de información en el presente pleno. En todo caso, que sepa señor alcalde que aun así no lo ha conseguido. Y también hemos referido que tal moción era insuficiente, puesto que se acordó incluso con el voto de este grupo municipal entonces, que la distancia es a cualquier ámbito residencial, forestal, ganadero o de actividad económica fuera, al menos de doscientos cincuenta metros. Pues bien, el correcto encuadre en el que debe desarrollarse el contenido de este pleno es a partir del informe de la Comisión de Urbanismo del Principado de Asturias, fechado el ocho de agosto de dos mil veinticuatro, que aparte de reconocer extremos tan importantes como que se está produciendo un aluvión un tanto descontrolado, y digo entre comillas porque así lo dice el documento, de solicitudes de empresas para obtener las necesarias autorizaciones administrativas, ciento setenta y más de cincuenta en fase de tramitación sectorial, reconocimiento de que muchos técnicos de los ayuntamientos asturianos desconocen los procedimientos de tramitación a seguir, que las posibles ubicaciones no atienden a un mínimo criterio urbanístico, de ordenación territorial o siquiera social es por lo que se reclama de forma necesaria la aprobación de un decreto que dote de un marco transitorio garantista, así lo define expresamente hasta que la administración competente, que reconoce ser la propia administración autonómica, realice un estudio detallado y exhaustivo acerca de extremos tan importantes en este caso para Siero, como los entornos de los puntos de conexión facilitados a la Red Eléctrica Española y otras empresas distribuidoras y las ubicaciones más racionales para la implantación de los parques de baterías. Es decir, se está reconociendo en estos casos un auténtico vacío legal. Tal informe refiere además, de forma literal, otros particulares sumamente interesantes que, en última instancia, la instalación de este tipo de sistemas depende de las diferentes normas urbanísticas y municipales, que el decreto a tramitar propondrá una suspensión de autorizaciones urbanísticas de forma genérica en el suelo no urbanizable, aunque con matizaciones y excepciones que contempla tal documento de la cuota. Que la competencia urbanística municipal y por lo novedoso de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

221180011

Referencia interna

FR/C

tales instalaciones no previstas de forma concreta en los diferentes planes de ordenación en los momentos actuales, requiere de un estudio de implantación con un régimen autorizador asimilado a las instalaciones de generación o de distribución o transporte de energía, sin perjuicio de que se vuelve a reiterar aquellos extremos positivos que, como mera declaración programática, se adoptaron para que ahora tenga un sesgo obligatorio y normativo, en su caso, para una adecuada y mejor ordenación de la materia. Caso de los puntos dos a cuatro de la propuesta, es por lo que pretendiendo una eficacia auto normativa y vinculante, se encuadre la pretensión de adoptar una más que necesaria moratoria por parte municipal en la tramitación de expedientes, cuando sea la competencia municipal la que deba de decidir extremos que le correspondan, que ya en aquella moción municipal primera se intentaba hacer valer sin éxito por el rechazo del grupo que soporta el Gobierno del Concejo y hoy se reitera con un ánimo de constituir verdadera decisión y norma del hacer municipal con criterios claros y concretos. Por otro lado, la moratoria como instrumento cuando se trata de proteger la legalidad y no constituye abuso, estando justificada y fundamentada como decisión auto normativa adoptada por la Administración pública correspondiente a sus competencias está plenamente admitida por la doctrina jurisprudencial, por lo que en modo alguno cabría tacharla de ser un instrumento ilegal, irregular o inadecuado. Hoy en día y que afecten o vayan a afectar a Siero y por datos de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico y por datos del propio Ayuntamiento, existen al menos cinco proyectos: Primero Bex Axpo Storage, Siton Granda, el cual tiene el beneplácito de los informes técnicos municipales, Galvanos Owny, a caballo entre San Miguel de la Barreda y Argüelles; Galvanos Ángel, directamente lindante con el anterior proyecto, Fragonias Siero, que se ubica en el mismo lugar que las dos anteriores. Ves Indux Meres, que de nuevo se ubica en el mismo lugar que las tres anteriores y el Ayuntamiento ha tramitado ya las solicitudes de condiciones de viabilidad urbanística y certificados de compatibilidad urbanística. En el caso de las últimas cuatro, con informes desfavorables, pero dejando vías abiertas a su implantación mediante la implementación de planes parciales, estudios de detalle e informe de la cuota. Informe de la Comisión de Urbanismo que si es coherente con lo que ya ha expresado tendría que oponerse a todas ellas y que a la postre legitimaría la moratoria pretendida por este grupo municipal solicitante en este pleno. Como quiera que se conocen las parcelas catastrales que se ubicaría en las instalaciones, tenemos que sólo la primera estaría en disposición de ubicarse en suelo industrial o en las inmediaciones del mismo. Las otras cuatro son terreno no urbanizado y de interés agrario a cien metros del núcleo rural de Sabariego, a trescientos metros de los núcleos rurales de Fuentes Espino y San Miguel de la Barreda, a cien metros del Bien Interés Cultural del Palacio de Cotorbán en Argüelles y del depósito de agua del Cotorbán. Una de ellas, además, y por los expedientes visionados en el Ayuntamiento, incluso afectaría a terreno calificado como núcleo rural. De la anterior se corrige bien a las claras que, cuando menos está comprometida la distancia de seguridad que recomiendan los técnicos respecto de zonas habitables e instalaciones que deben ser preservadas y no menos despreciable es el aspecto relativo a las responsabilidades que el Ayuntamiento pudiera tener sin una habilitación o decisión plenaria, los empleados deben necesariamente decidir y tramitar los expedientes por mor de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Por tanto, es otra de las razones más que impide o que favorece la decisión de una moratoria, habida cuenta de que se está proponiendo, incluso desde el propio Principado de Asturias, que hasta que no esté aprobado tal decreto, tales disposiciones transitorias, efectivamente existe un vacío legal. Pero lo que ahora se está expresando por este portavoz también pretende servir como faro que alumbré a todos los vecinos que en el presente o en el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

221180011

Referencia interna
FR/C

futuro y mientras no esté aprobada legalidad que solvente tal vacío legal y en uso de sus legítimos derechos, acudan a donde deben de hacerlo, recurran, impugnen y batallen por sus legítimos derechos, teniendo el pleno apoyo de este grupo municipal en cuantas iniciativas planteen. Hemos intentado asimismo ofrecer argumentos concretos y válidos para evitar el abuso que pretenden los especuladores amparándose en administraciones públicas que, de forma precipitada y únicamente alumbradas por un efecto publicitario enmarcado en constante propaganda de iniciativas, las más de las veces ni suficientemente pensadas o reflexionada, ni con los estudios necesarios realizados, pueden llegar a ser realmente perjudiciales para los verdaderos protagonistas del Concejo, sus ciudadanos. Espero al final de toda esta argumentación que impere en los demás grupos municipales que conformamos la oposición y en el propio equipo de gobierno municipal, un auténtico sentido legal, de conformidad con un parecer técnico independiente y objetivo del que muchas veces hacen gala para aprobar y rechazar otras pretensiones, anhelos y deseos municipales, que lleve a aprobar las propuestas de este grupo que este grupo somete a la consideración del pleno. Votar contra ello es no solo votar contra ley, sino también votar contra los vecinos y, en definitiva, contra Siero. Gracias, señor alcalde.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Que hay una petición solicitada de palabras de Doña Cristina Álvarez Fueyo, que si quiere puede, puede dirigirse a la sala para intervenir.”

Intervención de la Sra. Dña. Cristina Álvarez Fueyo, en representación de la Plataforma de Vecinos afectados de Argüelles:

“Hola, buenos días a todos. Lo primero, quiero agradecerles a todos, al señor alcalde, a los señores y señoras concejales del Ayuntamiento de Siero, que nos permitan participar en este pleno que es tan importante para nosotros. Yo represento al pueblo de Argüelles, pero bueno, después de la intervención que acabamos de escuchar, creo que representaría a todos los pueblos de Siero. Para empezar, un gran incendio afecta a la planta de almacenamiento de energía en baterías de Tesla que Tesla tiene en Australia. Incendio en un contenedor que almacenaba baterías de iones de litio en Neermeer, Alemania. La autopista cercana tuvo que cerrarse durante más de ocho horas debido al humo. Un incendio de baterías de iones de litio en una granja solar junto al lago Ontario, en el estado de Nueva York, en Estados Unidos, tardó cuatro días en extinguirse. El incendio provocó alertas sobre la calidad del aire, ya que grandes cantidades de humo potencialmente tóxico estaban afectando a toda la comunidad. Seúl. Incendio en una fábrica de baterías de litio. Decenas de muertos. Las baterías explotan, se incendian, liberando gases tóxicos muy peligrosos. Los incendios son difíciles de controlar y se extienden rápidamente. Se necesitan cantidades exageradas de agua a fuerte presión para enfriar el entorno del incendio hasta que se consuma. Todos estos titulares se pueden encontrar fácilmente cuando se buscan noticias publicadas en prensa sobre los incidentes ocurridos en este tipo de instalaciones. En base a esto, consideran ustedes que las preocupaciones generadas en el entorno rural, en mi caso en Argüelles, son infundadas?. Y qué pasa cuando estas instalaciones se incendian?, Según estudios publicados en la revista Nature, los gases que se emiten son una grave amenaza tóxica. Destaca el fluoruro de hidrógeno. Este gas está en la lista de sustancias extremadamente peligrosas para la salud, según el CDC de Estados Unidos, que es la principal organización de servicios basada en datos y ciencia que protege la salud pública. El fluoruro de hidrógeno pasa fácil y rápidamente a través de la piel y llega a los tejidos del cuerpo donde daña las células y hace que no funcionen

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

22118I1H0

2211800II

Referencia interna
FR/C

correctamente. La gravedad del envenenamiento causado por fluoruro de hidrógeno depende de la cantidad, la vía, el tiempo de exposición, así como de la edad y la condición médica persistente de la persona expuesta. Respirar fluoruro de hidrógeno puede dañar el tejido pulmonar y provocar hinchazón y acumulación de líquido en los pulmones, lo que se suele decir edema pulmonar. El contacto de la piel con fluoruro de hidrógeno puede provocar quemaduras graves que se desarrollan después de varias horas y forman úlceras en la piel. En base a esta información, son conscientes de los peligros a los que se está poniendo la población de Argüelles, Granda, Meres, etc.? ¿Son conscientes de los peligros a los que se someten los usuarios de los geriátricos situados en Argüelles y sus cercanías?. Este tipo de incendios no se sofocan con agua, con el agua lo que se hace es enfriar el entorno e intentar que no se propaguen. Y para este objetivo se necesitan cantidades exponencialmente superiores a las utilizadas en un incendio convencional. Pero este agua siempre termina contaminándose con el dichoso fluoruro de hidrógeno, causando contaminación del suelo y de los acuíferos existentes, en definitiva, desastres ecológicos y económicos. Qué pasaría con los cultivos de esas tierras? Con las cosechas de fabas, concretamente en Argüelles y con la flora y la fauna del núcleo rural de Argüelles? Pueden pensar que esto es muy difícil que ocurra que un incendio en Argüelles no podría ocurrir, que es más probable que se incendie un tractor mientras se trabajan las tierras y que ese tractor contaminaría más. No sé si siguen pensando lo mismo después de lo expuesto. Según un informe de la firma estadounidense Clin Energy Associates, una cuarta parte de las baterías a gran escala tienen riesgos de incendio incorporados, causados por defectos de fabricación en los componentes. Las auditorías realizadas durante seis años encontraron que el veintiséis por ciento de los sistemas de almacenamiento de energía en baterías, los denominados BES, tienen problemas de calidad con sus sistemas de detección y extinción de incendios. Y además, hay que tener en cuenta la contaminación electromagnética que se generaría al lado de las viviendas, tanto por las propias instalaciones BES como por los tramos aéreos de líneas de evacuación. La contaminación acústica Según mediciones realizadas en plantas de baterías ya en funcionamiento, se obtuvieron datos que superaban los sesenta decibelios, nivel de ruido considerado alto, elevado, al que habría que añadirle los ruidos producidos por los instrumentos accesorios a las baterías para mantener una temperatura adecuada de las mismas y que deben estar en funcionamiento de forma permanente día y noche. Y qué me dicen de los perjuicios económicos que se causarían a los habitantes de Argüelles? Las expropiaciones necesarias para la instalación de los ves y las líneas de evacuación de energía, la depreciación que sufrirían las viviendas y las fincas afectadas? Tienen ustedes todo esto en cuenta? Siguen pensando que en Argüelles somos unos paranoicos y que nos ahogamos en un vaso de agua? Pues bien, antes ya se han expuesto los proyectos, pero yo voy a indagar un poco más. Teníamos conocimiento de que en Argüelles ya hay tres proyectos presentados en fase de estudio medioambiental en la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico. Galvanos Anwel, localización Llosa Geromo detrás del Palacio de Argüelles, nueve megavatios. Dos bloques de seis y tres contenedores cada uno. Línea de evacuación hasta el centro de reparto en San Miguel. Promotora Galvano Power, Galvanos Anmi, Localización Llosa Geromo doce megavatios, dos bloques de ocho y cuatro contenedores cada uno. Línea de evacuación hasta el centro de reparto de San Miguel, Promotora Galvano Power SL, Fragonia Siero, Localización Llosa Geromo cuarenta megavatios, cinco bloques de ocho contenedores cada uno, ochocientos metros de tramo aéreo de línea de evacuación y tres mil novecientos cincuenta y tres metros de tramo subterráneo hasta la subestación de Meres, Promotora Fragonia Power SL. Casualmente, estos, ambos promotores,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

22118001I

Referencia interna
FR/C

comparten domicilio social en Madrid. Según los proyectos que ellos han presentado, hay viviendas aisladas cercanas tanto de Argüelles como de San Miguel. Yo les digo que hay más de las que ellos presentaron en su proyecto y a menos de trescientos metros del núcleo rural de Argüelles. También nos gustaría que en este pleno se nos aclarase si existe un cuarto proyecto para Argüelles de instalarse en suelo industrial junto a la empresa Rocés. Esta finca está al lado del núcleo rural de Argüelles y al lado de diversas actividades económicas. Siguen pensando que somos unos exagerados después de todos estos proyectos?. Por nuestra seguridad se debería impedir la instalación de estos almacenes de baterías de en suelo rural y enfocar su instalación en suelo industrial, además de mantener unas distancias de seguridad de al menos mil metros respecto a las viviendas, a cualquier vivienda. Al ser ésta una lucha a nivel regional debido a la masiva presentación de proyectos en toda la zona rural de Asturias, paso a transmitirles, a petición de la plataforma Asturias Top, parques de baterías, el siguiente mensaje: "La plataforma asturiana Top Parques de baterías adopta una postura firme en defensa del medio rural asturiano. No permitirá la instalación de parques de baterías B en ninguna clase de suelo del medio rural asturiano ni en suelo del núcleo rural, ni en suelo de interés agrícola o forestal, y ni en suelos mal llamados ociosos o degradados como antiguas canteras, minas eucaliptales, etc. En caso de que se considere su ubicación en suelos industriales actualmente insistentes, estos proyectos de parques de baterías deberán situarse a una distancia mínima de un kilómetro de los núcleos de población o viviendas habitadas para garantizar la seguridad y el bienestar de la comunidad. Con todo lo expuesto, solicitamos que el Ayuntamiento de Siero sea sensible a nuestras demandas y preocupaciones. Vele por nuestra seguridad y nuestro patrimonio. En definitiva, defiendan nuestro entorno rural y la vida de nuestros pueblos. Por favor, no dejen morir al mundo rural. Apoyen a nuestra agricultura y nuestra ganadería. Muchas gracias."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Alguna intervención más?.”

Intervención del Sr. Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

"Sí. Buenos días de nuevo. Ya lo habíamos comentado la otra vez que se trajo aquí este tema al final. Bueno, pues estamos en una región en la que hacía o bueno, teníamos una ministra de transición ecológica, como la señora Rivera, que le dio por acabar con las centrales térmicas en Asturias. Sufrimos ese proceso climático de la descolonización exprés europeo y al final, ahora bueno, pues con un comunista como Ovidio Zapico al frente de transición ecológica, lo que vamos a plantar es lo que se está intentando es que se plantee Asturias en vez de la faba, como decía la compareciente, pues que se plante lleno de parques de baterías. Por mucho que el Gobierno, bueno, pues a nivel autonómico intente maquillar la realidad, lo cierto es lo que decía el concejal del Partido Popular. Tenemos un caos administrativo de solicitudes en este sentido y yo no sé si usted tiene suerte. Bueno, lo busca así o demás, pero bueno, tenemos aquí delante la resolución provisional de solicitudes inadmitidas de este tipo de parques de baterías que hizo público esta semana el ministerio y, bueno, de momento parece que tenemos suerte en Siero y tanto Galvanos Anvi, Galvanos Angil, Frajonia Siero, Indus Meres y Ves Asturias. Las cinco aparecen como rechazadas, Vale, pero están rechazadas porque no han alcanzado determinadas, bueno, pues por determinados motivos no ha alcanzado el criterio de externalidad que exigen para su implantación, pero no por la actuación de ningún gobierno, ni por llevar a cabo a nivel local o a nivel autonómico, ninguna regulación para evitar la instalación de este

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

221180011

Referencia interna
FR/C

tipo de baterías. Como decíamos, hay una avalancha, al final se acaba con la soberanía energética de la población. Necesitamos buscar cómo almacenar esa energía. La solución, pues en detrimento una vez más, del medio rural. Desde Vox, pues evidentemente que apoyamos las demandas del Partido Popular y esperemos que bueno, este Ayuntamiento tome medidas para que no sea un ente externo, en este caso el Ministerio, el que tenga que rechazar estos proyectos, sino que seamos capaces nosotros de previamente, pues bueno, lo que le decía, no, porque al final el Gobierno sí que lo celebra. O sea, Asturias capta cuarenta y nueve millones en ayudas para baterías. Entonces sí que estamos. Esto es una noticia que aparece esta semana en la prensa. Sí que hay un gobierno detrás que por mucho que se empeñe Izquierda Unida está permitiendo esto porque hay otra serie de parques que sí aparecen dentro de la resolución del Ministerio. Suerte que Siero queda fuera, pero insisto, por suerte, no por ningún tipo de actuación. Muchas gracias."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Josu. Silvia, que habías pedido paso."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Buenos días, de nuevo. Habríamos preferido que se hubiera permitido que los colectivos de Siero que están luchando contra la implantación de estas empresas, Asociación de Vecinos de Argüelles primero y la Plataforma Stop Baterías, tanto de Siero como de Asturias después, quien instasen, como era su intención, la celebración de este pleno extraordinario. Nosotros llevamos colaborando con ellos desde el principio, cuando no había allí nadie porque o bien no se veía el peligro de estas instalaciones o se daba por hecha su instalación y oponerse en aquel momento parecía una pérdida de tiempo para algunos o algunas. Defendemos que el protagonismo no debe ser para ningún grupo político, sino para la ciudadanía, que lleva meses movilizada contra la implantación de estas empresas, empresas a las que desde el Ayuntamiento de Siero, a diferencia de lo que ocurrió con otros municipios, se puso una alfombra roja porque, según se dijo, de estas peligrosísimas instalaciones y acaba de recordar Cristina, contamina menos que un tractor. Lo anunciado desde el Principado ni tranquiliza por la falta de valentía y por la escasa concreción de las medidas, ni resulta útil para Siero, puesto que sólo afectaría a los proyectos que se tramiten en adelante y no para los ya iniciados, como es el caso de los de Siero. La única buena noticia es que algunas de estas empresas están desistiendo de implantarse ya en algunos lugares, a la vista de las dificultades que genera la oposición vecinal y de la falta de financiación en algunos casos, lo cual demuestra que vienen tal cual dijimos a especular y no a generar riqueza en el territorio. Hace falta, evidentemente, una transición ecológica de verdad, no colocando estas peligrosas instalaciones al lado de vecinas y vecinos, de la misma manera que hicimos cuando se trajo una moción al respecto. Nosotros vamos de la mano de los colectivos afectados y la propuesta de acuerdo que trae en este caso el Grupo Popular. Esta vez sí coincide casi al cien por cien con sus demandas. Por lo tanto, la vamos a apoyar. Gracias."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Silvia. Si, ¿alguna intervención más? Bueno, pues por parte del Gobierno que gobernamos, tenemos que regirnos, por un lado, por la ley estatal, lógicamente, y por la autonómica, y dentro de nuestro marco competencial aprobamos una moción en el mes de julio, no de agosto, de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

221180011

Referencia interna
FR/C

julio, si no me equivoco y dice pues nuestra voluntad política, que es que la prioridad es que vaya en suelos industriales sin poder impedir que quien quiera tramitarlo en otro suelo, si es una licencia reglada y es un instrumento urbanístico reglado tiene derecho a tramitarlo. Nosotros no podemos no tramitar un instrumento urbanístico que viene reglado o una licencia que viene reglada. En todo caso, nuestra voluntad y nuestro interés y el trabajo que estamos haciendo es de que en caso de que haya alguna instalación de baterías en Siero, pues que se haga en suelo industrial y no en los suelos que están planteadas las peticiones que hay hasta ahora, que de hecho es que las que hicieron consulta no hay ningún trámite, hicieron consulta. El informe del Ayuntamiento, éste es favorable porque urbanísticamente no permite esa instalación en ese suelo, pero sí tiene una vía legal de poder intentarlo mediante algún instrumento urbanístico que viene regulado en la ley. Por lo tanto, nosotros tenemos que gobernar con la ley existente, que es la que nos marca cómo tenemos que hacer el Gobierno. Y a partir de ahí, pues intentar que... y ya lo trasladamos en nuestra voluntad política a la moción que presentó Izquierda Unida el pleno de julio y que nosotros apoyamos de intentar que vaya a suelos industriales, de intentarlo. Mientras no haya una regulación que vaya en otro sentido. Nosotros no podemos cambiarla porque los ayuntamientos no tenemos poder legislativo y lo que hemos hecho es trasladar esa moción, elevarla al Principado diciendo lo que se dijo en la moción de que la prioridad es que vaya a suelos industriales y que en el caso de que sea en núcleos, que haya viviendas, que haya una distancia mínima de doscientos cincuenta metros. Y lo que se resolvió estos días es la subvención que piden las instalaciones. Hay una subvención para este tipo de instalaciones que convoca el Gobierno de España y en este caso, las instalaciones que hay en Siero no han recibido subvención, lo cual no quiere decir que no vayan a continuar con el proyecto, por dejar las cosas como son y es lo que hay. No podemos decir más que eso es lo que hay en el Ayuntamiento. No hay ninguna tramitación para implantarse, sólo ha habido consultas sobre la compatibilidad urbanística. No hay ningún trámite. El trámite de haberlo donde se inicia es en Industria, en la Consejería de Industria y y el Medio Ambiente, que son los que tienen que, en todo caso, autorizar o no la instalación de este tipo de instalaciones. Y es cuanto podemos decirles. Por lo tanto, vamos a votar en contra de la propuesta del Partido Popular porque no se ajusta a Derecho y porque además ya hemos aprobado una moción en el mes de julio, dentro del marco legal de nuestras intenciones para trasladar a la Consejería competente, como se ha hecho y desde la Consejería competente hay una instrucción que nos han enviado a todos los ayuntamientos en referencia a esta cuestión, que es un tema que debe debatirse en el Parlamento regional. Juan."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Si, por las declaraciones o las intenciones declaradas por parte del equipo de gobierno, se ve que ni han querido entonces ni quieren ahora adherirse a una solución que propone clarísima por este grupo municipal, es decir, en uso de su competencia autoreguladora, sí, sin incumplir la ley, sin infringir la ley, sí se puede adoptar plenariamente la moratoria pretendida. Es decir, no es cierto. Simplemente no es cierto que el Ayuntamiento no pueda hacer nada. No, no, lo puede hacer. Es constante. Preparando este pleno es constante las decisiones que adoptaron otros ayuntamientos, otros concejos respecto de moratorias referentes a muchísimos otros temas distintos, por ejemplo, a los impuestos que es lo que está prevenido muchas veces. Es decir, seamos, quitemos la cartera cuando decimos no, es que no es legal. Es legal aprobar una moratoria y es y máximo cuando se fundamenta y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

2211811H0

221180011

Referencia interna
FR/C

se justifica hasta que haya una regulación legal por parte del Principado de Asturias. Esta es la propuesta que efectúa este grupo popular. Si no quiere, si no lo quiere hacer, ya le he anunciado dos cosas, que si otorga en su día alguna licencia, alguna gestión, algún acto administrativo pudiera ser objeto de reclamación de responsabilidad contra el Ayuntamiento. Es un primer lugar, lo cual esta parte como concejal también tiene la obligación de preservar y de defender. Y en todo caso, pues usted ya ha explicado a los vecinos lo que va a hacer, absolutamente nada. Es decir, sabemos todos dónde estamos y esto es también lo que pretendía una de las finalidades que pretendía este pleno. Por tanto, efectivamente, ya sabemos dónde estamos todos. Y a partir de ahí, a quien Dios se la de San Pedro se la bendiga. Gracias."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, nosotros no jugamos con el populismo, tenemos que gobernar y gobernar supone tomar decisiones en aras del interés general y en cumplimiento de la ley que nos rige, por lo mismo que si mañana viene un vecino a pedir una licencia para hacer una casa, no hay moratoria que diga ahora no voy a darle una licencia para hacer una casa porque el Pleno acordó hacer una moratoria y no dar licencias para hacer una casa exactamente por lo mío. Por lo tanto, nosotros sabemos dónde estamos, gobernamos, tomamos decisiones y no vamos a paralizar ninguna licencia de nadie que tenga derecho a ella, de nadie, de una empresa ni de un particular. Eso, por supuesto, y no nos ocultamos para ello. Y lo que estamos intentando es que dentro de la libertad que tienen las empresas para implantarse donde ellas consideren cumpliendo con la normativa, que sea en un suelo industrial, sabedores de que este tipo de instalaciones son necesarias y que estamos apostando al cien por cien por la transición justa, por el cambio en la manera en la que consumimos y en la que nos desplazamos, y que es un compromiso ideológico, de si podemos consumir energía eólica y solar, no lo hagamos consumiendo petróleo o gas por una cuestión clara de economía, de respeto del medio ambiente y de cuidado del calentamiento del planeta, y por una cuestión de economía no depender del gas ruso ni del petróleo de los árabes. Y para poder tener una autosuficiencia energética que este país la puede tener, con el consiguiente ahorro de costes evidentes que tiene no solo para los ciudadanos, sino también para la industria y poder ser competitivos y tener una economía mucho más fuerte de la que la tenemos. Y es una apuesta totalmente ideológica. Nuestro compromiso es claro, apostar por otras fuentes de energía limpias y por ser autosuficientes, y eso hacerlo compatible, con la vida de los ciudadanos. Pero en algún sitio tienen que instalarse este tipo de instalaciones y buscaremos que sea en suelo industrial. Esa es nuestra intención que sea en suelo industrial y lo conseguiremos. Seguro. No tengo ninguna duda, que así será, que solamente habrá en caso de haberlo en suelo industrial y estoy completamente seguro sin falta de moratoria. No tengo ninguna duda de que de implantarse alguna instalación de este tipo en Siero será única y exclusivamente en suelo industrial, sin necesidad de hacer ninguna moratoria. Y así será si se hace. Alguna intervención más? Votos a favor de la propuesta del PP?."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Pues nada, levanto la sesión, que tengan un buen fin de semana."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



1X5Y315R6E1N0D4A01NN

22118I1H0

2211800II

Referencia interna
FR/C

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las once horas y nueve minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase